

Octubre 2011

Nº 30

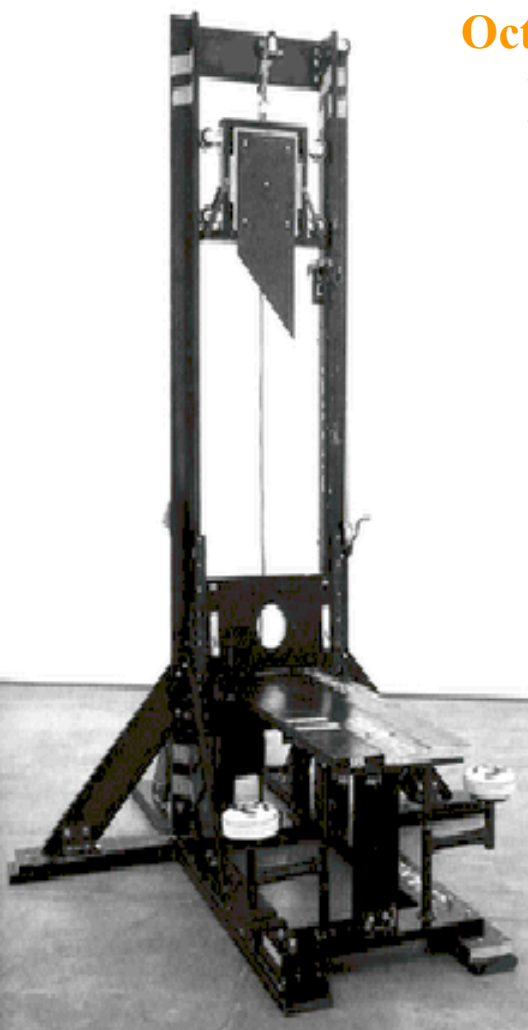
La Guillotina

El día de la marmota

El año pasado observábamos que cosas raras estaban pasando en Thales (is), que había movimientos raros dentro de la empresa, que la RLT mantenía reuniones “más o menos discretas” con la dirección, que el calendario tardaba más tiempo del debido en publicarse...que algo huele a podrido en Dinamarca. Pues bien, ocurre que ahora podríamos seguir diciendo exactamente lo mismo, con la diferencia de que nos faltan ciento y pico compañer@s (entre IS y TSSS) a los que contárselo, claro (gracias muchas a la RLT, que colaboró activamente con RRHH en su marcha a nuevas aventuras profesionales).

¿Significa esto que terminaremos este año igual que el anterior? No necesariamente, es probable que este año sólo asistamos al languidecimiento de la compañía, cada vez más pequeña, con la misma incompetencia en su dirección (llega un punto en el que ya es un reto hacerlo peor) y con las mismas perspectivas de futuro...esto es, que el año que viene será igual que este.

En informática se dice siempre que “si funciona, no lo toques”, pero cuando no funciona estaría bien entender cuál es el problema que tienes...o tú serás parte del problema!



Permisos Retribuidos

Como en los últimos años va siendo costumbre de esta empresa intentar recortar los derechos de los trabajadores en materia de “permisos y descansos” (veremos cuántos días de asuntos propios nos roban esta vez), recordamos lo que tenemos consolidado en esta empresa:

Maternidad/paternidad: 3 días.

Hospitalización de un familiar: 2 días, ampliables a 3 si el centro hospitalario está a más de 400 km del curro.

Por matrimonio: 15 días.

Para la realización de un deber inexcusable de carácter público y personal: el tiempo indispensable.

Para la realización de exámenes de carácter oficial: el tiempo indispensable, incluido el transporte.

Visita médica: En Thales IS es el tiempo necesario.



Pero, ¿de verdad están todos vendidos?

«Ni nos domaron, ni nos doblaron, ni nos van a domesticar»
Marcelino Camacho (Dirigente de CCOO, un tanto confundido)

En 1978 se firman los pactos de la Moncloa que crean un nuevo marco de relaciones sociales en los inicios de esta mal-llamada “democracia” que vivimos. Se trataba de crear un ambiente de “concertación social” que superase el marco de “conflictividad social dentro de un contexto de crisis económica” (en efecto, la de ahora no es la primera crisis económica de la historia, conviene mencionarlo). Poco más o menos es la justificación que se hace para llevar a cabo estos pactos cuyo principal objetivo sería el liquidar definitivamente la contestación social al franquismo reciclado en democracia que se estaba fraguando entonces. De momento habían conseguido “domar” a los principales partidos de izquierda (PSOE/PCE), les faltaba liquidar el movimiento sindical (una de las grandes pesadillas del tardofranquismo) y para eso se firmó la paz social (Versión 1.0) con estos pactos refrendados por todos los capitostes (o líderes) políticos y sindicales, excepto CNT que en aquella época rechazó de plano aquella estafa (la CGT por entonces ni existía, aunque pronto se generaría la escisión definitiva que acabaría desembocando en estas siglas). Para una explicación de cómo se gestó aquello y de las consecuencias: <http://madrid.cnt.es/historia/los-pactos-de-la-moncloa/>

Como parte de estos pactos resultó la organización de los trabajadores alrededor del sistema de “comités de empresa” (RLT) elegidos mediante “elecciones sindicales”, una democratización de lo que sería el sindicato vertical de toda la vida. El modelo es por todos conocidos, cada 4 años se eligen representantes de los trabajadores (RLT) de entre las listas electorales que se presenten (estas listas deberán estar completas, es decir, con candidatos para todos y cada uno de los puestos a elegir). Los representantes electos gozarán, como tales, de una serie de privilegios que les permitan ejercer efectivamente su labor de representación (protección frente al despido, crédito horario, interlocución directa con la empresa...) y serán los encargados de negociar (y firmar, llegado el caso) los asuntos relacionados con la llamada “negociación colectiva” (es decir, tus derechos como trabajador/a). Cualquier trabajador puede presentarse en una lista, aunque siempre lo tendrá más fácil si lo hace a través de un sindicato (preferiblemente mayoritario, que son bien tolerados en las empresas) que si la lista es independiente.

La teoría nos dice que la convocatoria de elecciones sindicales correrá a cargo de los trabajadores de la empresa. La realidad es muy distinta: un sindicato “representativo” (con más de un 10% de presencia “sindical” (es decir, con delegados electos) en el sector o la empresa puede promover elecciones en cualquier empresa del sector, el resto (sindicatos minoritarios o grupos de trabajadores sin sindicación) deberían convocar una asamblea al efecto que deberá cumplir con las condiciones establecidas por ley. En la práctica, las condiciones para que un grupo de trabajadores (o un sindicato sin ese 10% de delegados sindicales) inicie el proceso son tan draconianas que muchas veces sólo se pueden convocar a instancias de los dos mayoritarios (lo que deja al arbitrio de sus ejecutivas esta cuestión, y el criterio es el propio interés de la organización, obviamente).

Por otra parte, los sindicatos reciben subvenciones (por número de delegados) para la realización de sus tareas sindicales y algún que otro emolumento extra en determinadas negociaciones (se cobra una determinada cantidad a la ejecución de un ERE en concepto de “asesoramiento”, por ejemplo). Lo de los cursos va aparte y responde a otros criterios que poco tienen que ver con lo que aquí se trata (aunque es una fuente de ingresos muy importante, de ahí el interés de las Secciones Sindicales de determinados sindicatos en publicitarlos profusamente de manera periódica).

En definitiva, el sistema de representación sindical se monta para, por un lado, facilitar la hegemonía de UGT-CCOO, como sindicatos del Sistema (participaron en su diseño y se benefician de sus resultados) y dificultar la presencia de cualquier voz discordante en el ambiente de PAZ SOCIAL que se perseguía con estos “pactos de la Moncloa” (que ahora se vuelven a pedir desde determinados sectores, no se sabe si por nostalgia, incompetencia o algún otro motivo menos confesable).

Una vez elegidos la RLT existe el mito urbano por el que de repente en la empresa en cuestión se respetan los derechos de los trabajadores, se establecen protocolos de actuación en temas de discriminación, acoso, planes de formación, mejoras en la retribución de los trabajadores, prevención de riesgos...¿Es esto cierto? Sí y no. En efecto, se crea un organismo denominado comité de prevención de riesgos laborales, se pide información a la empresa sobre la formación que se da a los trabajadores (no reírse), se establece (muchas veces) un protocolo relativo a los riesgos psicosociales, se piden mejorar retributivas para el conjunto de la plantilla y se atiende a las reclamaciones de los trabajadores en materia laboral...y al final, la empresa sigue funcionando como el cortijo que era previamente a las elecciones: la “formación” se sigue haciendo a base de cursos más o menos relacionados con las necesidades de los trabajadores (es una lotería que te den un curso que tenga que ver con lo que haces o lo que vas a hacer), la remuneración está en manos de la empresa en virtud del artículo 33 (artículo 7, en nuestro Convenio), el plan de riesgos psicosociales se convierte en una herramienta que utilizará la empresa para evitar denuncias por mobbing (¿alguien pensaba que el objetivo era otro?), etc.

Y no es que no haya gente maja metida en los comités (incluso, cosa rara, en los sindicatos), aunque no es nuestro caso (evidentemente), hay muchos trabajadores que honestamente intentan (y en ocasiones consiguen) mejorar las condiciones de sus compañeros, lo que les llega a costar no pocos disgustos y les quita horas de sueño. El problema es que todas estas luchas, negociaciones, acuerdos y desacuerdos quedan sistemáticamente fuera de la decisión de los trabajadores que se limitan a elegir a quienes tendrán esa potestad durante 4 años y que decidirán cuándo es tiempo de negociar (siempre) y cuándo es tiempo de levantarse de la silla y luchar (nunca). Así, para el empresario (emprendedor) resulta muy fácil tener controlados a los 13/15/17... Individuos/as que conforman la RLT de su empresa. Primero porque identifica mejor a quién hay que dirigirse, segundo porque una parte de esas personas atenderá sus intereses privados por encima del beneficio común de los trabajadores (es inevitable: somos humanos y, a veces, mezquinos y aprovechados), lo que les hace sobornables, y tercero porque resulta relativamente fácil aislarles de sus entornos mediante la coacción, las amenazas (más o menos veladas) y el engaño, en caso de que no quieran pasar por el aro.

Debemos reflexionar si realmente los sistemas basados en la “representación democrática” de concertación sirven realmente a los intereses de clase que deberíamos buscar o si, por el contrario, están creando más problemas que soluciones. ¿No sería mejor que fuesen las asambleas las que marcasen el sentido de la lucha y las condiciones de la negociación? ¿Es lógico que luchar por “la negociación colectiva” en vez de por los “derechos colectivos”? ¿Tan importante es la negociación que acaba convirtiéndose en un motivo de lucha? ¿No se pierden demasiadas energías (y personal) en buscar entrar en los órganos de representación para que luego se encuentren atados de pies y manos? ¿No nos estaremos equivocando al participar de un sistema que fomenta la corrupción y las oligarquías?

*"Ejercer el poder corrompe, someterse al poder degrada"
Mijail Bakunin (Teórico anarquista)*

Tribunal rechaza recurso de Thales para evitar pago de 170 millones a Taiwán

Jueves, 9 de Junio de 2011 - 17:28 h.

París, 9 jun (EFECOM).- El tribunal de apelación de París rechazó hoy el recurso del grupo francés de defensa Thales sobre la sentencia que le obliga a pagar a Taiwán unos 170 millones de euros (246 millones de dólares) para resarcir a ese país por las comisiones pagadas al margen de la venta de seis fragatas francesas en 1991.

Según informó hoy Thales, los 170 millones de euros (246 millones de dólares) "corresponden a su parte industrial en el contrato", es decir, el 26,46% del monto total de 2.800 millones de dólares, cuya parte mayoritaria correspondía a la empresa estatal Dirección de Construcciones Navales (DCN).

El grupo francés, que recurrió la primera sentencia en 2010, pagará la suma reclamada "con la mayor brevedad posible".

En un comunicado, Thales recordó que el litigio ya había sido provisionado íntegramente en ejercicios anteriores.

Taiwán comenzó en 2001 a reclamar 591 millones de dólares al grupo francés más intereses y gastos del arbitraje, al entender que ciertos intermediarios habían cobrado comisiones ocultas, en particular el hombre de negocios Andrew Wang, a quien la justicia suiza bloqueó hace más de diez años unos 520 millones de dólares.

EFECOM

[http://www.invertia.com/noticias/articulo-final.asp?](http://www.invertia.com/noticias/articulo-final.asp?idNoticia=2530827)

[idNoticia=2530827](http://www.invertia.com/noticias/articulo-final.asp?idNoticia=2530827)

<https://Thalescgt.blogspot.com> thalesCGT@gmail.com

Manifestación Sábado 15 de Octubre en Madrid. 18 horas . Cibeles.

El 15 de octubre ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo saldremos a la calle para mostrar nuestra indignación por la **pérdida de nuestros derechos** a manos de la alianza entre los poderes financieros y la clase política. Desde Democracia real YA os invitamos a participar en esta **acción pacífica de protesta internacional**, sumándoos a nuestra convocatoria o realizando vuestras propias convocatorias para dicha fecha. Ha llegado el momento de alzar la voz. Nuestro futuro está en juego, y nada puede retener la fuerza de millones de personas cuando se unen con un propósito común.

Bajo el lema "**No somos mercancía en manos de políticos y banqueros**", miles de personas salimos a la calle el 15 de mayo para exigir una democracia más participativa, oponernos a la corrupción del sistema político y mostrar nuestro rechazo a los recortes sociales que se nos imponían. Tras el éxito de esa primera manifestación, surgieron diversos movimientos y se montaron acampadas en plazas de todo el país, semejantes a la primera ocupación de la Plaza Tahrir en El Cairo. Éstas dieron lugar a asambleas populares, donde los ciudadanos desarrollan sus objetivos mediante un proceso de decisión inclusivo y horizontal. El movimiento 15M enseguida traspasó fronteras y alentó acciones en numerosas ciudades del mundo, entre ellas una multitudinaria manifestación contra el Pacto del Euro el pasado 19 de junio.

Bajo la presión del poder financiero, **nuestros gobernantes trabajan por el beneficio de unos pocos**, sin que les importe el coste social, humano o medioambiental que esto pueda generar. Promoviendo guerras con fines económicos y llevando a la miseria a pueblos enteros, las clases dirigentes **nos despojan de nuestro derecho a una sociedad libre y justa**.

Por eso os invitamos a uniros a esta lucha pacífica, difundiendo el mensaje de que **juntos somos capaces de cambiar esta intolerable situación. Tomemos las calles el 15 de octubre**. Es hora de que se nos escuche. ¡Unidos haremos oír nuestras voces!

PÁSALO!!!

<http://madrid.tomalaplaza.net/>

<http://madrid.tomalosbarrios.net>

<http://15october.net/>



CC OO embarga a un parado de larga duración por no pagar a su abogado

El hombre, de 36 años, sufrió un accidente laboral en el 2007 por el que perdió el 33% de movilidad de su pierna izquierda

ELCHE. Hace cuatro años, José Manuel Martínez, vecino de Rafal, se rompió el tendón de Aquiles de su pie izquierdo cuando subía a su camión. Asegura que, por este accidente laboral, «la empresa me despidió improcedentemente». Acudió entonces a pedir ayuda a CCOO, sindicato al que, según defiende José Manuel, «llevaba pagando durante cinco años».

El caso contra su empresa no siguió adelante, y José Manuel continuó, mientras cobraba el paro, con el proceso de rehabilitación. La mutua le dio de alta aunque le especificó que había perdido un 33% de movilidad de su pierna izquierda. Entonces, Martínez decidió ir a un proceso judicial, y volvió a pedir la ayuda de los abogados de CCOO.

El juicio no fue satisfactorio para sus pretensiones. No solo porque perdió la posibilidad de que se le reconociera esta discapacidad, sino también porque inició una deuda que ahora le ha dejado, según sus palabras, «en la más absoluta miseria». A sus 36 años, Martínez lleva en el paro desde aquel accidente laboral. «Ahora se me ha acabado la prestación de desempleo, la ayuda familiar y solo me queda una prestación para parados de larga duración que no llega a 400 euros», explica José Manuel. «Pero lo peor es que me han embargado esta ayuda por una deuda de 400 euros con CCOO por los gastos de abogado », añade. Martínez sostiene que él pagaba sus cuotas al sindicato, por lo que no debía de abonar ningún añadido por los servicios prestados. Sin embargo, CC OO alega que José Manuel llevaba arrastrando varios impagos, y que por eso se le cobró los servicios del abogado.

«Este hombre firmó un contrato de honorarios en el que ponía el importe del abogado», explicó Pascual Pascual, secretario general del sindicato en el Vinalopó y la Vega Baja. Sin embargo, José Manuel asegura que él no sabía lo que firmaba, y que estaba convencido de que el abogado le entraba como servicio del sindicato por las cuotas que llevaba pagando desde hacía cinco años.

«Yo no es que no quiera pagar, si pudiera lo haría, pero es que si pago esta deuda no puedo darle de comer a mis tres hijos», se lamentaba ayer.

«Solo quiero que el sindicato, que dice estar de parte de los parados, entienda mi situación, que si pago no puedo darle de comer a mi familia», añadió el afectado, que ayer se trasladó desde Rafal hasta Elche para mantener una reunión con Pascual.

De la sede de CCOO se marchó al juzgado «porque no me han dado ninguna solución». El siguiente paso de Martínez será denunciar al sindicato porque «no me pueden embargar una ayuda estatal».

<http://www.lasprovincias.es/v/20110924/alicante/embarga-parado-larga-duracion-20110924.html>

Los jubilados japoneses prefieren ir a la cárcel

El 25% de los detenidos el año 2010 por robar en Japón tenía más de 65 años. Las bajas pensiones de Japón empuja a este colectivo a cometer pequeños hurtos para que les **envíen a la cárcel donde consiguen comida y vivienda** (ver la noticia en, por ejemplo: <http://www.vigoalminuto.com/2011/01/29/los-jubilados-japoneses-prefieren-ir-a-la-carcel/> o <http://www.burbuja.info/inmobiliaria/burbuja-inmobiliaria/204334-la-carcel-ultimo-refugio-de-los-ancianos-japoneses.html>)

Cuando uno lee esto y, encima, recibe el correo en tono triunfante de COMFIA anunciando la firma del Acuerdo Social y Económico (el Pensionazo, vamos) no puede evitar un estremecimiento y pensar:

Si esto pasa en Japón, una potencia económica, ¿qué pasará aquí dentro de unos años? Porque los números son fríos pero dicen que ahora, sin haber sufrido aún el Pensionazo:

- El 71,75% de los pensionistas tienen **nóminas inferiores a los 1000 euros**.
- **El 58,5% no llega al Salario Mínimo Interprofesional**, al cobrar menos de 600 €.
- La pensión media contributiva en España es sólo el 68% de la media de la Unión Europea de los 15.
- El gasto en pensiones en España es del 9% del PIB (en la UE-15 es del 12%)

Y entonces recibimos un triunfante correo de COMFIA anunciando la firma del Acuerdo Social y Económico (el Pensionazo, vamos). ¿Por qué CC.OO.-COMFIA nos vende un futuro de rosas, de color y de alegría? ¿A quién quieren engañar y por qué? ¿Acaso se ha logrado algo? Porque el correo indica los puntos en los que lograron rebajar las pretensiones del gobierno, omitiendo **que cada uno de esos puntos eran mejores antes de la firma**.

También omiten explicar el **número mágico de 38.5 años cotizados** para jubilarse a los 65. ¿Sabéis el motivo real? Es el número necesario para **maquillar la puñalada**. Seguro que habéis oído el siguiente argumento: ‘bueno, actualmente **la mayoría** de los trabajadores se jubilarían a los 65 con las condiciones acordadas’. Veamos de qué mayoría hablamos.



Nº Años Cotizados	Régimen General		Régimen Autónomos		Total Sistema	
	%	Acumulado Inverso	%	Acumulado Inverso	%	Acumulado Inverso
15	0,70%	100,00%	4,60%	100,00%	2,00%	100,00%
16	0,90%	99,30%	5,90%	95,40%	2,40%	98,00%
17	0,80%	98,40%	4,00%	89,60%	1,70%	95,60%
18	0,80%	97,60%	3,60%	85,60%	1,60%	93,90%
19	0,90%	96,80%	3,60%	82,00%	1,60%	92,30%
20	1,00%	95,90%	3,50%	78,40%	1,60%	90,70%
21-25	5,70%	94,90%	16,80%	74,80%	8,00%	89,20%
26-30	7,60%	89,20%	15,30%	58,00%	8,80%	81,20%
31-34	8,40%	81,60%	12,00%	42,70%	8,70%	72,30%
35	12,60%	73,20%	4,00%	30,70%	10,50%	63,70%
36	3,70%	60,50%	3,10%	26,70%	3,30%	53,20%
37	4,10%	56,80%	3,10%	23,60%	3,60%	49,80%
38	4,20%	52,70%	3,00%	20,50%	3,70%	46,30%
39	4,80%	48,50%	2,80%	17,50%	4,00%	42,60%
40 o más	43,60%	43,60%	14,70%	14,70%	38,60%	38,60%

Como veis en la tabla, el 52,7% ha cotizado 38 años y el 48,5% ha cotizado 39.

Para poder vender la traición y decir la mayoría, se necesita el 50.1%, así que... ¡ya está! 38.5 años nos vale.

Uno suele tender a pensar que siempre está en 'la mayoría', ¿verdad?

Ellos sabrán pero con una tasa de **paro superior al 20%**, la posibilidad de trabajar de forma ininterrumpida para alcanzar **la meta de la jubilación a los 65** o a los 67 años con toda la pensión, es sencillamente **una fantasía**, en el contexto de **precariedad y temporalidad** laboral que viven hoy los jóvenes (40% de paro juvenil, el más alto de Europa), las mujeres y los mayores de 50 años.

Diferentes estudios afirman que, gracias al retraso a los 67 o al aumento de 15 a 25 años del período de cómputo, **la media prevista de reducción de las pensiones estará entre el 20 y el 25%**.

En conclusión: “trabajar más, para cobrar menos”.

Es triste ver como los sindicatos mayoritarios han admitido la tesis neoliberal sobre la insostenibilidad del sistema de pensiones, aceptando participar en una negociación-trampa. Y no será porque no tenían otras opiniones para contrastar, por ejemplo con estos tres documentos, editados por ATTAC:

¿Están en peligro las pensiones públicas? Las preguntas que todos nos hacemos. Las respuestas que siempre nos ocultan.

¿Qué hay detrás del debate de las pensiones? Las pensiones, el nuevo botín de la banca.

La propuesta de los 100 economistas sobre las pensiones. Errores, medias verdades y silencios al servicio de la banca.

Y, para acabar, una solicitud: señores de COMFIA, por favor, no nos hablen de convenios sectoriales. Después de 16 firmas suyas y 15 de UGT, seguimos con uno de los peores convenios de todo el país.

¿Qué se puede hacer? ¿Está todo perdido?

De momento, infórmate y organízate y no te fíes de unos vendepatrias que tienen poco de obreros y mucho de burocracia.

Poco a poco, se hace camino.